



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[11L/5100-0594] [11L/5100-0595] [11L/5100-0596] [11L/5100-0597] [11L/5100-0598] [11L/5100-0599] [11L/5100-0600]
[11L/5100-0601] [11L/5100-0602] [11L/5100-0603] [11L/5100-0604] [11L/5100-0605] [11L/5100-0606] [11L/5100-0607]
[11L/5100-0608] [11L/5100-0609] [11L/5100-0610] [11L/5100-0611] [11L/5100-0612] [11L/5100-0613] [11L/5100-0614]
[11L/5100-0615] [11L/5100-0616] [11L/5100-0617] [11L/5100-0618] [11L/5100-0619] [11L/5100-0620] [11L/5100-0621]
[11L/5100-0622] [11L/5100-0623] [11L/5100-0624] [11L/5100-0625] [11L/5100-0626] [11L/5100-0627]

Escritos iniciales.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de septiembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5100-0625]

MOTIVO DE LA NO ACTUACIÓN DE OFICIO E INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER A LA PROHIBICIÓN DEL FESTIVAL "GALERNA FEST" EN BASE AL ARTÍCULO 9.2 DE LA LEY 3/2017, DE 5 DE ABRIL, DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Pablo Zuloaga Martínez, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al gobierno de Cantabria, para que sea contestada oralmente ante el Pleno

Con la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria en la mano, que en su artículo 9, de Relaciones de cooperación y colaboración administrativa. dice: "2. En el marco de sus respectivas competencias y de acuerdo con los principios de eficacia, coordinación y participación, los órganos competentes de la Administración Autonómica y de los Municipios velarán por la observancia de la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a través de las siguientes funciones: b) Control de la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas y, en su caso, prohibición y suspensión de los mismos", ¿por qué ha decidido el gobierno de Cantabria no actuar de oficio e instar al ayuntamiento a la prohibición del festival "Galerna Fest"?

En Santander, a 4 de septiembre de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."